



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE
SE OPERA EN LA COMPAÑIA
" SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO SEGEMANT
CIA. LTDA. "

DE: USD 80,00

A : USD 400,00

Dí 5 copias

***** DA *****

Escritura número un mil
doscientos veintisiete.-

En la ciudad de Quito ,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República
del Ecuador , hoy , día
lunes once (11) de-
Septiembre del año dos
mil ; ante mí, doctor
Jorge machado Cevallos,
Notario Primero de este
Cantón, comparece el se-

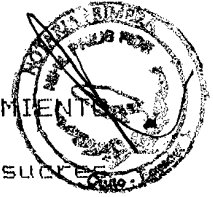
ñor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, a nombre y en
representación de la Compañía Servicios Generales y
Mantenimiento SEGEMANT Compañía Limitada, en su calidad
de Gerente, según consta del Nombramiento que se
agrega. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a
quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido
por parte del compareciente su respectiva cédula de
ciudadanía, cuyas fotocopia debidamente certificada por
mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí,
el Notario, en el objeto y resultados de esta
escritura que a celebrarla procede libre y
voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de Servicios Generales y Mantenimiento Segemant Compañía Limitada, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el ocho (8) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco (5) de julio del mismo año, se constituyó la Compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA., con un capital social de setecientos mil sucres (S/.700.000,00). Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos (2) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós (22) de noviembre del mismo año, se aumentó el capital social



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

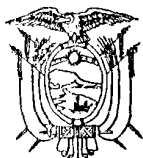


de la Compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA. a dos millones de sucres (S/.2.000.000,00). DOS: La Junta Universal de Socios de la compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA., en sesión celebrada el doce de julio del dos mil, cuya acta, en copia certificada se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de ocho millones de sucres (S/.8.000.000,00) o trescientos veinte dólares (USD320,00), esto es, hasta alcanzar la suma de diez millones de sucres (S/.10.000.000,00) o cuatrocientos dólares (USD400,00), convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y cambiar el valor nominal de la participación de cuatro centavos de dólar, a un dólar; y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS : Con base a los antecedentes enunciados, el compareciente, señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA., otorga las siguientes declaraciones: UNO: Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de ocho millones de sucres (S/.8.000.000,00) o trescientos veinte dólares (USD320,00), esto es, hasta alcanzar la suma de diez millones de sucres (S/.10.000.000,00) o cuatrocientos dólares (USD400,00), mediante la emisión de

cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. DOS: Este aumento de capital, se refleja a través del siguiente cuadro: - - - - -

SOCIOS	PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL
Jorge Espinosa Lucero	360	USD 360,00
Jorge Espinosa Marriot	40	USD 40,00
TOTAL	400	USD 400,00

El aporte de los socios es en numerario. TRES: Con base a todo lo expuesto, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente texto: Artículo Quinto: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. Los socios declaran que el capital de la compañía es de cuatrocientos dólares y que se encuentra totalmente suscrito y pagado. CLAUSULA DE CONVERSION DEL CAPITAL: los socios acuerdan realizar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual, cambian el valor nominal de cada participación de cuatro centavos de dólar a un dólar. El socio Jorge Espinosa Marriot renuncia a su derecho preferente a participar en la suscripción del capital a aumentarse. CUARTA: DECLARACION JURADA: Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA., certifico bajo juramento que la integración de capital social de la



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



compañía constante en la presente escritura de
de capital es correcta y así ha sido registrada en los
libros contables de SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
SEGEMANT CIA. LTDA. Usted señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
validez de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, junto con los documentos habilitantes que se
agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus
partes. La minuta está firmada por el Doctor José
Capito Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de
Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y
dos). Para la celebración de esta escritura se
observaron los preceptos legales del caso; y leída que
le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.


Sr. Jorge Espinosa Lucero

C.C. 170646788-1

El Notario (firmado) Jorge Machado C." - - - - -

SEGEMANT CIA.LTDA.

Quito, 19 de octubre de 1998

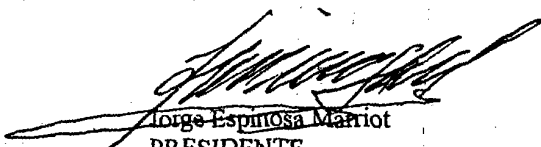
Señor
JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General de Accionistas, celebrada el 15 de octubre de 1.998 ha sido designado *Gerente General*, teniendo a su cargo la representación legal de la Compañía con todas sus obligaciones y atribuciones, así como del cargo de secretario de las juntas ordinarias y extraordinarias de ~~SEGEMANT Cia. Ltda. (Servicios Generales y Mantenimiento)~~; la misma que está legalizada mediante escritura pública celebrada el 8 de Junio de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de julio de 1.989.

El tiempo de duración de su cargo es de cuatro (4) años, particular que pongo en su conocimiento, a fin de que al pie de este nombramiento, se digne dar su aceptación y el mismo sirva para legitimar su personería.

Atentamente,



Jorge Espinosa Marriot
PRESIDENTE
SEGEMANT Cia. Ltda.

Acepto el cargo de Gerente General de SEGEMANT Cia. Ltda. (Servicios Generales y Mantenimiento).

QUITO, 20 DE OCTUBRE DE 1998



Jorge Marcelo Espinosa Lucero
C.I. #170646788-1

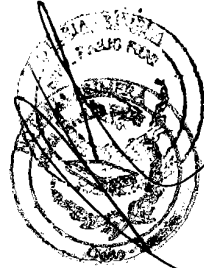
6 DE DICIEMBRE # 7443 Y AV.EL INCA EDIFICIO DUQUE CARVAJAL PLANTA BAJA
LOCAL # 15 - TELEFAX 413-944

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7592** del Registro de Nombramientos Tomo **129**

Quito, a **7** de **Dic** de 199**8**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con el original que me fue presentada.
en: **11** Folios: **11**



11 SEP 2000

Dr. Joaquín Macías Orosco
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de julio del 2000, a las 16h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicada en la calle 6 de diciembre # 7443 y Av. El Inca, se reúnen las siguientes personas; señores Jorge Marcelo Espinosa Lucero y Jorge Marcelo Espinosa Marriot, ecuatorianos, quienes son socios de la compañía **SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CÍA. LTDA.** y deciden celebrar la siguiente Junta Universal de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente, el señor Jorge Marcelo Espinosa Marriot y actúa como secretario el señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en su calidad de Gerente de **SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CÍA. LTDA.**

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA MISMA PARA INSTRUMENTAR EL AUMENTO.
2. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR.

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Jorge Marcelo Espinosa Marriot, Presidente de la compañía, señala que es necesario que la Junta de Socios de la Empresa decida respecto del aumento de capital de la compañía. Una vez que es escuchado el Presidente, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General por unanimidad decide:

- a) Aumentar el capital de la compañía por la suma de ocho millones de sucres (\$ 8.000.000,00) o trescientos veinte dólares (\$ 320,00); siendo el capital social de la compañía la suma de diez millones de sucres (\$/ 10.000.000,00) o cuatrocientos dólares (\$ 400,00), para lo cual la Junta General decide por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que con adelante dirán:

“ARTÍCULO QUINTO: El Capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

Los socios declaran que el capital de la compañía es de cuatrocientos dólares y que se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario de la siguiente forma.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (convertido a dólares)	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIP.
Jorge Espinosa Lucero	\$ 40,00	\$ 320,00	\$ 360,00	360
Jorge Espinosa Marriot	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 40,00	40
TOTALES	\$ 80,00	\$ 320,00	\$ 400,00	400

El socio Jorge Espinosa Lucero aporta los trescientos veinte dólares (\$ 320,00) en virtud de que el socio Jorge Espinosa Marriot renuncia a su derecho preferente en la suscripción del capital a aumentarse. Los socios acuerdan transformar el capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

- b) Autorizar al Gerente de la compañía, a fin de que instrumente el aumento de capital respectivo.

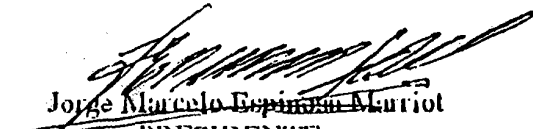
Pasan a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Gerente informa a la Asamblea la necesidad de realizar la conversión de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, señalando además que con el fin de facilitar la conversión, se establezca el valor nominal de cada participación en un dólar.

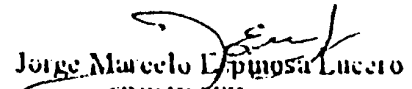
Una vez discutida la propuesta, la Junta General decide aprobarla por unanimidad y ratificar la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía.

Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída por todos los accionistas quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 19h00 el Presidente declara terminada la reunión.


Jorge Marcelo Espinosa Murio
PRESIDENTE


Jorge Marcelo Espinosa Lucero
GERENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANIA 170646788-1

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

04 DICIEMBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 1.158 1704

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65



ECUADORIANANNNNNN V31111222

CASADO DAYANA GONZALEZ PALACIOS

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE MARCELO ESPINOSA

ZOLA JUDITH CONSUELO LUCERO

QUITO 9/05/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

123997




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 11 de mayo del 2000

TSE

0133-057 170646788-1

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 11 SEP 2000



[Signature]

Dr. Jorge Macchato Orellana
Notario Primero del Censo Quito



de o-

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
once de Septiembre del dos mil.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3383, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 23 de Noviembre del 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 11 de Septiembre del presente año. Quito, 30 de Noviembre del año 2000.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEBEMANT COMPAÑIA LIMITADA"; otorgada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve; de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorga ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el once de septiembre del dos mil; y de su Aprobación, mediante resolución No. 00.013.3383, emitida por la Superintendencia de Compañías el 23 de noviembre del 2.000. Quito a, cuatro de diciembre del dos mil.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17ma



Dr. Remigio Poveda
Quito - Ecuador

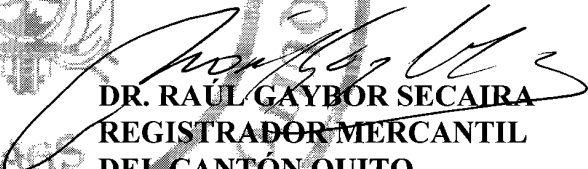


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Noviembre del 2.000, bajo el número **314** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1359 del Registro Mercantil de cinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2560, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA."**, otorgada el 11 de Septiembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **180.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001951.-** Quito, a veinte y nueve de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-